



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
*2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*



EXPEDIENTE: DC/UAI/298/2017
SOLICITANTE: INVESTIGACIÓN
INVESTIGACION INVESTIGACION
FOLIO INFOMEX: 01689417

ACUERDO DE INFORMACION

ACUERDO DE INFORMACIÓN, UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. A 15 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

**SOLICITANTE: INVESTIGACION INVESTIGACION INVESTIGACION
DESEA RECIBIR LA INFORMACION.-OTRO MEDIO**

QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **DC/UAI/298/2017**, ABIERTO EN RAZÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA **02 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **01689417** QUE REALIZARA **LA INVESTIGACION INVESTIGACION INVESTIGACION** ANTE ESTA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACIÓN DEL **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**, VÍA INFOMEX SIN COSTO, SE DICTÓ EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO A 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

VISTOS; EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FECHA **02 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, REALIZADA ANTE ESTA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACIÓN DEL **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**, VÍA INFOMEX POR LA **INVESTIGACION INVESTIGACION INVESTIGACION**, Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS **49, 50 FRACCIÓN II, III, XI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTE ANTE ESTA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACIÓN POR LA **INVESTIGACION INVESTIGACION INVESTIGACION** CON UN ESCRITO DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE CONTIENE **UNA** SOLICITUD, HACIENDO USO DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS **6TO Y 8VO** DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y LOS ARTÍCULOS **1, 2, FRACCIÓN I, II, III Y 4** DE LA **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO;**

MUNICIPIO CON ESPERANZA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**
*2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*



EL CUAL SE LE DA ENTRADA EN LA FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE REALIZADA, DE LA CUAL SE PROVEERÁ LO CONDUENTE DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **49, 50 FRACCIÓN I, III** Y ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, MARCADO EN EL ARTÍCULO **138** DE LA **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROCEDE A ATENDER LA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

TERCERO.- DEL ESCRITO PRESENTADO VÍA INFOMEX SIN COSTO, POR **LA INVESTIGACION INVESTIGACION INVESTIGACION**, LA CUAL CONTIENE **UNA** SOLICITUD, MISMA QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN MINUCIOSA Y UN ANÁLISIS CUIDADOSO DE LA MISMA, ESTA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACIÓN, TIENE A BIEN DETERMINAR LO SIGUIENTE: -----

QUE, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DETERMINA QUE SIENDO DE LA COMPETENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **137** DE LA LEY DE DAR TRÁMITE Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SE ACUERDA DE SU SOLICITUD FORMULADA Y QUE A LA LETRA DICE: **1.-POBLACIÓN INDÍGENA POR SEXO, GRUPO DE EDAD, MUNICIPIO Y LOCALIDAD, 2.- CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO DETECTADOS POR MUNICIPIO, EDAD Y LOCALIDAD.**-----

CUARTO.- CABE HACER MENCIÓN, QUE EN EL ARTÍCULO 6, EN SU PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA SEÑALA QUE, "NINGÚN SUJETO OBLIGADO ESTÁ FORZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CUANDO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY PARA PROPORCIONARLA O NO ESTÉ EN SU POSESIÓN AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA SOLICITUD". Y "LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. LA OBLIGATORIEDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERÉS DEL SOLICITANTE, CON EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PRESENTARSE EN VERSIÓN PÚBLICA.-----

QUINTO.-DERIVADO DE LO ANTERIOR SE INFORMA AL SOLICITANTE **INVESTIGACION INVESTIGACION INVESTIGACION**, QUE EN REFERENCIA A LA POBLACION INDÍGENA, ES TE SUJETO OBLIGADO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO INFORMA QUE TIENE UN JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y UN REGIDOR CON UNA COMISIÓN, LOS CUALES TIENEN COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL EL DE IMPULSAR EL DESARROLLO REGIONAL DE LAS ZONAS INDÍGENAS CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA ECONOMIA A TRAVES DEL TIANGUIS CAMPESINO. MAS **NO SE HA GENERADO** ALGUNA ACTIVIDAD O CENSO EN EL CUAL SE TENGA

MUNICIPIO CON ESPERANZA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

DATO ACERCA DE LA EDAD, SEXO DE LA POBLACION INDIGENA, POR LO QUE LE ENVIO LA DIRECCION ELECTRONICA DEL **INEGI EN DONDE PUEDE CONSULTAR ESTA INFORMACION.**

http://www.inegi.org.mx/incgi/contenidos/espanol/eventos/vigenero/dia29/panel4_mesas/poblacion_indigena/poblacion_indigena-en-mexico.pdf

http://buscador.inegi.org.mx/search?lx=POBLACION+INDIGENA&q=POBLACION+INDIGENA&site=sitioINEGI_collection&client=INEGI_Default&proxystyle=inegi-inegi-collection&fillor=1

Y EN RAZÓN QUE EL RECURRENTE NO ESTABLECIO NINGUN MEDIO PARA NOTIFICARLE SE LE ENVIA LA INFORMACIÓN POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DENOMINADO PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y SE PUBLICARA EN SUS ESTRADOS ELECTRONICOS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, EN ÁREAS DE SALVAGUARDAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE Y TODA VEZ QUE ESTE DERECHO DEBE REGIRSE BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, SE PERMITE COMUNICARLE QUE LA INFORMACIÓN QUE ENVIARON POR CONTESTACIÓN LA **DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y DIF MUNICIPAL.**

SE ANEXAN LOS OFICIOS AL PRESENTE ACUERDO-----

LO ANTERIOR EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 6 PÁRRAFO I, II, III, VI. DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A TRAVÉS DE SU TITULAR LA **ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ,** ASÍ LO PROVEYÓ, ACORDÓ Y FIRMA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO AL **15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----

CONSTE

ATENTAMENTE

**ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



MUNICIPIO CON ESPERANZA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2016-2018
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



COMALCALCO, TABASCO 09/NOVIEMBRE/2017
MEMORÁNDUM SA/205/2017
ASUNTO: ENVIANDO RESPUESTA

ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PRESENTE.

En respuesta a su oficio DU/UAI/661/2017, de fecha 06 de Noviembre de 2017, vía infomex con número de folio 01689417, donde solicita "POBLACION INDIGENA POR SEXO, GRUPO DE EDAD, MUNICIPIO Y LOCALIDAD, CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO DETECTADOS POR MUNICIPIO, EDAD Y LOCALIDAD" le informo a usted que en esta Secretaria del Ayuntamiento hay un Jefe de Departamento de Asuntos Indígenas, y un Regidor con una comisión de la misma, que solo tienen como actividad principal de acuerdo a la Ley Orgánica De los Municipios del Estado de Tabasco, Artículo 31 fracción I, el de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales a través del tianguis campesino y mejorar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades con los programas sociales de vales de gas , carnes , microcréditos y vivienda.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CCP: ARCHIVO



MUNICIPIO CON ESPERANZA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2016-2018
DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES



"2017 Año del centenario de la promulgación de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"

No. DE OFICIO: DAM/259/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

COMALCALCO, TABASCO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PRESENTE


Por medio de la presente y en atención al oficio DC/UAI/656/2017, donde notifica la recepción de una solicitud de información mediante el sistema de INFOMEX con número de folio. 01689417. Me permito informarle con relación a la solicitud de información: "Población indígena por sexo, grupo de edad, municipio y localidad". La Dirección a mi cargo no genera esta información, ya que nuestra función es promover los derechos de las Mujeres y atender a mujeres que viven violencia en el municipio de Comalcalco.

En lo que respecta: "A los casos de violencia de género detectados por municipio, edad y localidad". Solo contamos con los datos que generamos sobre las Mujeres que se acercan a nuestros servicios en el municipio: siendo la violencia psicológica la que más se presenta con un 88%, la violencia económica con un 48 % de los casos, la violencia física con el 30 %, patrimonial con un 17% y la violencia sexual con un 5%. Cabe mencionar que las mujeres reconocen que han sufrido varios tipos de violencia o todas. De las localidades donde se presentan con más frecuencia las mujeres son: en un 45% de la Ciudad, seguida en un 25% de las rancherías Oriente 1ª. 2da., 3era., 4ta., 5ta. y 6ta., Occidente 1ª., 2da., 3era., y 4ta., Ciudad Tecolutilla en un 20%, y las Rancherías de Guayo 1ª., 2da., 3era. Y Villa Aldama, entre otras. Cabe destacar que algunas de estas comunidades son las más cercanas.

Los datos personales y particulares de las usuarias de los servicios son confidenciales, por lo que no se puede proporcionar la edad.

Esperando contar con su apoyo, le envió un cordial Saludo.

ATENTAMENTE


ING. MIRIAM REBECA PEREA HUERTA
DIRECTORA



DIRECCION DE
ATENCION A LAS MUJERES



c. c. p. archivo

MUNICIPIO CON ESPERANZA

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO DG/UAI/661/2017

SECCION: UNIDAD TRANSPARENCIA DIF

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL

N° OFICIO: 0937/2017

COMALCALCO, TABASCO, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017

ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUB.

PRESENTE.

EN ATENCION A SU OFICIO NO. DG/UAI/661/2017 CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACION. POBLACION INDIGENA POR SEXO, GRUPO DE EDAD, MUNICIPIO Y LOCALIDAD, CASOS DE VOLENCIA DE GENERO DETECTADOS POR MI MUNICIPIO. EDAD Y LOCALIDAD.

SE LE INFORMA, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF" REALIZO LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA DENTRO EN LAS AREAS QUE LO CONFORMAN. DE ACUERDO A LA INVESTIGACION NO SE MANEJA NADA DE POBLACION INDIGENA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED ENVIANDO UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
TITULAR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO



MUNICIPIO CON ESPERANZA